

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 01090639 00000003

Folios: 7

Fecha (MM): 2002-03-12 15:29:31

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: **P1.-GLAXO GROUP LIMITED.- Solicitud de Patente de Invención para**
"SURTIDOR DE MEDICAMENTO".- Clase A.61.- Expediente número
01-090.639.-

1. Me refiero a mi solicitud de 22 de Octubre de 2001 y al requerimiento dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 21 de Febrero de 2002.

2. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) En original y dos copias, una de ellas de 6cm x 6cm, Arte Final de la figura característica del invento, para la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial; y
- (2) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado, junto con la traducción oficial número 8419, debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 361545 de 6 de Diciembre de 2001 correspondientes a las legalizaciones de dicho documento de traspaso.

3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente

JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

230

Expediente No		01090639	No de Folia
Item		No de unidades	
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA ✓		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

Arte final

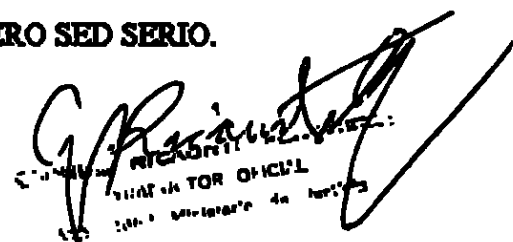
01-090631
Glaxo
231

TRADUCCION OFICIAL No. 8419

DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

Legalización de en traspaso de patente a Glaxo Group Limited escrito simultaneamente en ingles y en español con certificado notarial escrito en español con sello de caucho que dice J KERR MILLIGAN - Notario Publico de Londres Inglaterra y con sello en relieve JAMES KERR MILLIGAN - Notario Publico Londres - SERO SED SERIO.

APOSTILLA


The seal contains the text: "NOTARIO PUBLICO DE LONDRES", "JAMES KERR MILLIGAN", and "SERO SED SERIO".

(Convención de la Haya de octubre 5 de 1961)

1 Pais Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Este documento público

2 Ha sido firmado por JAMES KERR MILLIGAN

3 Actuando en su condición de Notario Publico

4 Tiene el sello/ Estampilla de Notario Publico mencionado.

CERTIFICADO

5 En Londres 6 El 21 de noviembre 2001

7 Por el Secretario de Estado Principal para Asuntos Extranjeros y de la Comunidad.

8 Bajo el No. G 959624

235
232

- 9 Sello: sello impreso y sello en relieve: Ministerio de Asuntos
Extranjeros y de la Comunidad
- 10 Firmado B.C B.Clark
Por el Secretario de Estado

Es traducción fiel y completa, de la cual queda copia en el archivo de esta oficina de traducciones para su confrontación, a la cual me remito.

Derechos de Traducción: \$ 13.500

Bogotá, D.C. 4 de Diciembre de 2001.

[Handwritten signature]
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTRANJEROS
VANCELOPOR OFICIAL
C/ 1487 Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
367545
COPIA DE LA ORIGINAL EN EL DOCUMENTO C/ 1487 DE LA LAS FUENTES 1702-1705

NO SE ABONA RESPONDERABO DEL TEXTO
2001 DEC - 8 A 11:07
JEFE DE LEGALIZACIONES
CIudad de BOGOTA D.C.

DE PINNA

233

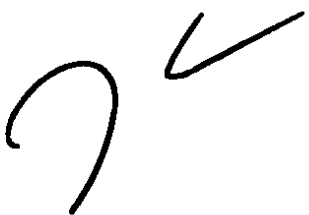
Y , el infrascrito, **JAMES KERR MILLIGAN**, Notario Público de la Ciudad de Londres, Inglaterra, por la Autoridad Real debidamente admitido y juramentado,

C E R T I F I C O:

QUE el Traspaso que se adjunta fue firmado por haberla puesto el Señor Don **STEPHEN JAMES HARVEY**, titular de pasaporte británico número **012097669** expedido por la Agencia de Pasaportes del Reino Unido el día 13 de abril de 1994;

Y QUE el citado Traspaso también fue firmado por ser de los respectivos puños y letras de los Señores Don **GREGOR JOHN MCLENNAN ANDERSON**, Don **PHILLIP WILLIAM FARR** y Don **PAUL KENNETH RAND**, cuyas identidades me constan.

Y PARA QUE CONSTE donde y como convenga y fuere necesario, expido la presente que firmo y sello en dicha Ciudad de Londres, el día de hoy veintiuno de noviembre del año dos mil uno.


J. KERR MILLIGAN
Notary Public of London, England

**SCRIVENERS
NOTARIES****DE PINNA**

25 Finsbury London W1A 1LJ

Telephone: +44 (0)20 7261 2000 Facsimile: +44 (0)20 7261 0000 D/C No: 40481 Finsbury 1

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by James Kerr Milligan
a été signé par
3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/à Londres
6. the/le 21 November 2001
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Number/sous No G959624

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: B. Clark



B. Clark

For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

ASSIGNMENT

The undersigned

**Gregor John McLennan ANDERSON,
Stephen James HARVEY,
Phillip William FARR,
Paul Kenneth RAND**

domiciled in

**c/o Glaxo Wellcome plc., Park Road, Ware, Herts,
SG12 0DP GB**

hereby state under oath to be the sole and true
inventors of

Medicament dispenser

state as well that assign, without reservations or
limitation, in favour of

Glaxo Group Limited

a corporation organised and existing under the laws of

Great Britain

domiciled in

**Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford,
Middlesex UB6 0NN. GB.**

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia


Gregor John McLennan ANDERSON


Phillip William FARR

TRASPASO

abajo firmado

**Gregor John McLennan Anderson,
Stephen James Harvey,
Phillip William Farr,
Paul Kenneth Rand**

domiciliados en

**c/o Glaxo Wellcome plc., Park Road,
Ware, Herts, SG12 0DP Gran Bretaña.**

declamamos bajo juramento ser únicos y verdaderos
inventor de

Surtidor de Medicamentos

Declar asimismo que cedamos y transfiramos sin
reversa ni limitación, a favor de la sociedad

Glaxo Group Limited

organizada y existente de conformidad con las
leyes de

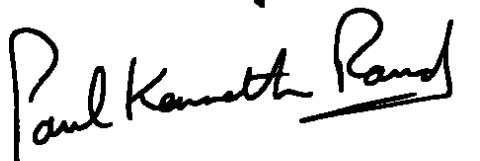
Gran Bretaña

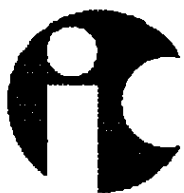
domicillada en

**Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue,
Greenford, Middlesex UB6 0NN, Gran
Bretaña.**

todos los derechos inherentes a dicha invención y
que la citada sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia


Stephen James HARVEY


Paul Kenneth RAND



236

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION**Folio ~~238~~

Radicación no 01-90639

Concepto Técnico no 573

Clasificación Internacional de Patentes: A61J 3/02

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.28-J).
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI [] NO [] ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., marzo 14 de 2003



237

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 238

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-90639
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	610
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

25 MAR 2003

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

530

202051